

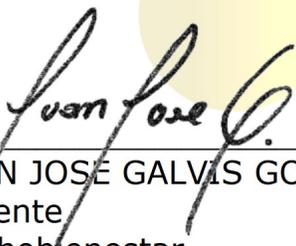


POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La empresa **COOHOBIEENSTAR** consiente de la importancia de establecer un política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa COOHOBIEENSTAR, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Todo colaborador vinculado a la empresa COOHOBIEENSTAR deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre la prevención de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- El no cumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados anteriormente constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo, y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizara en la inducción de los colaboradores de la empresa COOHOBIEENSTAR.

Dada en la ciudad de Armenia- Quindío mes febrero 03 de 2025



JUAN JOSE GALVIS GOMEZ
Gerente
Coohobienestar
Copia archivo